

*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Sancionan con fuerza de

### LEY

**Artículo 1.-** Institúyase en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires “La Semana Provincial del Orgullo LGBTIQ+”, la misma finalizará el primer sábado del mes de noviembre de cada año, coincidiendo con la Marcha LGBTIQ+

**Artículo 2.-** La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo, durante la “Semana de Provincial del Orgullo LGBTIQ+”, la realización de distintas actividades para la visibilización y concientización sobre la igualdad de derechos y oportunidades, como así también el respeto por la diversidad sexual.

**Artículo 3.-** Créase la “Senda por la Diversidad”, la que será dispuesta en la intersección de calles determinada por aquellos municipios que adhieran a la presente ley.

Se entiende por “Senda de la Diversidad” al pintado de senda peatonal con los colores identificatorios de la comunidad LGBTIQ+

**Artículo 4.-** El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 5.-** Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

**Artículo 6.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*ANAHÍ BILBAC*  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



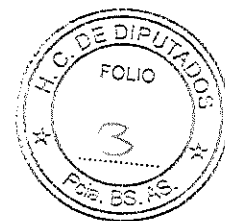
*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Siguiendo los principios de Yogyakarta, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso." Buscamos a través de este proyecto crear una "Senda Peatonal por la Diversidad", que buscará generar conciencia ciudadana sobre la igualdad de derechos y oportunidades, en profundo respeto a la diversidad sexual.

Sabemos que si bien nuestro país es pionero en leyes relacionadas a los derechos humanos, y en particular a la sanción de leyes relacionadas con cuestiones de género y diversidad, como las leyes nacionales N°26.150, "Ley de educación sexual integral" sancionada en octubre de 2006, La Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, sancionada en julio 2010; y la Ley N°26.743, "De identidad de género", sancionada en Mayo de 2012; las personas de la comunidad LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Transexuales, Travestis, Transgéneros, Bisexuales, Intersex y Queers) han sufrido a lo largo de la historia discriminación, y actos homofóbicos por el solo hecho de su condición sexual.

En respuesta a los años de marginación y exclusión por parte de una sociedad patriarcal a partir de 1997, la marcha del Orgullo LGBT de Buenos Aires pasa a celebrarse el primer sábado del mes de noviembre, en conmemoración del 30° aniversario de la fundación de "Nuestro Mundo", el primer grupo homosexual de Argentina y de toda Latinoamérica.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

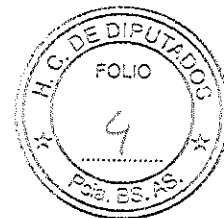
Cada año, en el mes de noviembre en diferentes puntos del país se celebra "La semana del orgullo LGTBIQ+" que busca a través de intervenciones culturales, como marchas, bandas musicales diversas, obras teatrales, confección de murales, etc. la igualdad de derechos para las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer.

Son varios los municipios de la Provincia de Buenos Aires que hoy en día cuentan con estos espacios públicos (como sendas peatonales) que han sido resignificados en torno a la igualdad y diversidad con el fin de buscar conciencia ciudadana sobre la igualdad de derechos y oportunidades sobre un profundo respeto a la diversidad sexual. Mar del Plata, La Plata y Chascomús son algunos de los que ya implementaron la iniciativa, la cual tuvo muy buena participación por parte de la ciudadanía, buscando una sociedad más justa e igualitaria.

La intención de este proyecto es acompañar la lucha constante por la No discriminación de este Colectivo, y fomentar el respeto por la diversidad sexual, creando "La Semana Provincial del Orgullo LGTBIQ+", y durante esa semana pintar sendas peatonales en los distritos con los colores de la bandera que representa a la comunidad de Lesbianas, Gays, Transexuales, Travestis, Transgéneros, Bisexuales, Intersex y Queers .


Por los motivos expuestos es que les solicito, Señoras y Señores Diputadas y Diputados me acompañen en el presente proyecto de Ley.

*Anahí DiLBAO*  
ANAHÍ DILBAO  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
ESTEBAN PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.